



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



45

Trmite conadateo



OFICIO No. OFS/1968/2023.

Asunto: Se emiten resultados de solventación del ejercicio 2022.

Flaxcala, Tlax., a 15 de Junio de 2023.

L.E.F. MADAI PÉREZ CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL
DEPORTE DE TLAXCALA, "IDET"
P R E S E N T E

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en atención a su oficio D.A.F./R.F./77/2023 recibido el día 19 de Mayo de 2023, mediante el cual presenta propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del periodos: **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022** contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/1197/2023 de fecha 18 de Abril de 2023, recibido el 19 de Abril de 2023, informo a Usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, tal y como se detalla a continuación:

I) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, EMITIDAS Y SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL EMITIDAS	TOTAL SOLVENTADAS
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.		
01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022												
CONVENIO ARCHERY WORDL CUP FINAL	3	1, 2, 3	-	-	9	1, 2, 3	-	-	-	-	12	6
CONVENIO CONADE 2022	1	1	-	-	5	1, 2, 3, 4, 5	-	-	-	-	6	6
RR y PE	12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11	27	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 27	14	1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 14	1	-	-	-	54	41



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL	TOTAL
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	EMITIDAS	SOLVENTADAS
REA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-
TOTAL	16	14	27	22	29	17	1	-	-	-	73	53

* Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "SOLVENTADAS"

Las observaciones referidas en los cuadros insertos con antelación fueron solventadas toda vez que la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que fue presentada como propuesta de solventación resultó pertinente para subsanar las irregularidades referidas.

II) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

No presentaron propuesta de solventación:

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS				
01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022						
CONVENIO ARCHERY WORDL CUP FINAL	-	-	-	-	-	-
CONVENIO CONADE 2022	-	-	-	-	-	-
RR y PE	-	-	-	1	-	1
REA	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO SOLVENTADO	-	-	-	1	-	1

Presentaron propuesta de solventación y no procedieron:

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS				
01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022						
CONVENIO ARCHERY WORDL CUP FINAL	-	-	4, 5, 6, 7, 8, 9	-	-	6
CONVENIO CONADE 2022	-	-	-	-	-	-
RR y PE	10, 12	4, 22, 24, 25, 26	4, 5, 7, 12, 13	-	-	12
REA	-	-	1	-	-	1
TOTAL NO SOLVENTADO	2	5	12	-	-	19
TOTAL NO SOLVENTADO	2	5	12	1	-	20

** Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "NO SOLVENTADAS"



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



CONVENIO ARCHERY WORDL CUP FINAL: Convenio De Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE Tlaxcala Calidad 2022 Tlaxcala 2022 ARCHERY WORLD CUP Final"

CONVENIO CONADE 2022: Convenio de Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE Tlaxcala Calidad Premio Estatal Del Deporte 2022"

RR y PE: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

REA: Remanentes de Ejercicios Anteriores

Se precisa que las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los **Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De lo anterior, anexo el detalle de cada una de las observaciones no solventadas, fundando y motivando su improcedencia, que consta de 50 fojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Lic. José Alejandro López Armendariz .- Jefe del Departamento Administración y Finanzas del Instituto del Deporte de Tlaxcala "IDET".- Para su conocimiento y seguimiento. Presente

MIDMT/OCB/JVFD/amv